



o falta a que se trata es de los pedrones del año
Cuarenta; por todo lo que la Municipalidad expone
que en su día haga las aclaraciones convenientes
para que pueda llevar el servicio con la exactitud y preci-
sion que desea

que se de principio
a la Rectifor del
albitamto p. la
quinta =

La Ciudad acorda: se de principio a la Rectificacion
del albitamiento p. la quinta del año actual, el día
veinte y seis de los corrientes en estas Salas Capitulares;
a cuyo fin y para que pueda hacerse con la debida
comodidad y buen orden; por la suya se haga la distri-
bucion conveniente por Parroquias y Diputaciones
señalando el día en cada una de ellas deba concurrir
al referido acto, debiendose citar con anticipacion aly
mayor compendido, por medio de sus alcaldes e barria
o Diputados

Y
Impresion.
Vueda de quinta

La Ciudad acorda: se impriman los oficios que se han
a dirigir a los P.ros. don Curas Parroquias p. que concurren
con sus libros al acto de la Rectifor del albitamto
p. la quinta; como tambien las ordenes que deberan
circularse a los alcaldes e barria y Diputados del
termino p. la citacion de los interesados

Pago al Impre-
sor.

Se hizo una cuenta presentada por don Luis Romero
importante ciento treinta y tres r. con. por la impre-
sion que ha hecho e sacen de los tres Comisarios
e alojamto y bagajes; y la Ciudad acorda: que
pague otra cantidad por el Mayor-domo e port. de
propio a cuyo fin se le pague la referida cuenta
con nota e cite acuerdo p. que se despache el

Nombramto
de Perito del
ganado

con correspondiente libramiento
La Ciudad acorda: Nombrar por perito de

